

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**GUADALIX DE LA SIERRA**

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía número 143/2024, el proyecto de reparcelación con el objeto de llevar a cabo el desarrollo y ejecución del siguiente ámbito:

- Unidad de actuación afectada: UE-21 Los Olmos Centro.
- Instrumento de Planeamiento que desarrolla: Normas Subsidiarias.

Se somete a información pública durante el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 88.1.1.^a de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, y con el 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.guadalixdelasierra.com>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Guadalix de la Sierra, a 1 de febrero de 2024.—El alcalde-presidente, Borja Álvarez González.

(02/2.401/24)

